



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** BIBLIOTECA NODO OCA

---

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Directora de la Biblioteca de ésta Facultad, Bibliotecaria Susana Clara López, tramitada por Exp. 28589/2018 y 7638/2019, por la cual solicita designar a la Biblioteca “Prof. Dr. Agustín Larrauri” como NODO-OCA (Oficina de Conocimiento Abierto – Campus Virtual); y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Superior aprobó mediante Resolución N° 1365/17, las Políticas Institucionales de Acceso Abierto para las publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que entre dichas Políticas se establece que a partir de la entrada en vigencia de la resolución antedicha, las autoridades correspondientes a cada unidad académica deberán ratificar que su respectivo Nodo se hará cargo de las funciones que allí se describen;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Tamara Cortés, Leg. 51686 y al Lic. Carlos Facciano, Leg. 47574 como suplente de aquella en caso de ausencia, para actuar como NODO-OCA en el ámbito de la Facultad de Odontología y colaboradora con la Oficina de Conocimiento Abierto – Campus Virtual de la UNC, de acuerdo a las estipulaciones de la Res. HCS N° 1365/17.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, comuníquese y archívese.

